

Las declaraciones políticas son interpretaciones de nuestras guías básicas: Las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio. Ayudan a aclarar cómo una Tradición o Concepto puede aplicarse a una situación nueva o confusa que surja en Al-Anon o Alateen. Las modificaciones y adiciones al Compendio de Políticas se realizan únicamente cuando lo exigen nuestras circunstancias y nuestro crecimiento, ya que sería imposible prever e incluir todas las situaciones específicas.

El objetivo de la actualización enviada cada trimestre por la Coordinadora del Comité de Políticas es dar cuenta de los progresos realizados y facilitar información sobre los siguientes aspectos:

- Temas generados por la hermandad y debatidos por el Comité de Políticas en relación con cuestiones o inquietudes que necesitan aclaración o interpretación en consideración de las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio
- Avance de los trabajos de los Grupos de trabajo y los Equipos generadores de ideas del Comité de Políticas.
- Mociones políticas que se presentarán a la Conferencia de Servicio Mundial (CSM)
- Mociones políticas aprobadas por la CSM

El Comité de Políticas se reúne trimestralmente antes de la reunión de la Junta de Administradores (Custodios). En octubre, el Comité se reunió virtualmente el jueves 23 de octubre.

Equipo de tareas: Elegir un nombre de grupo

El Comité de Políticas examinó y debatió detenidamente las sugerencias de edición y revisión que el grupo de trabajo «Elegir el nombre de un grupo» había proporcionado por adelantado a cada miembro del Comité. Esta práctica de dar tiempo para la reflexión aportó claridad junto con una dirección clara cuando los miembros del Comité discutieron las modificaciones propuestas a la sección «Elección del nombre del grupo» del «Compendio de Políticas de Al-Anon y Alateen» del *Manual de Servicio de Al-Anon y Alateen 2022-2025 (SP-24/27) v2* (páginas 85-86). Este Equipo de tareas proseguirá su labor en la reunión del Comité de Políticas de enero de 2024.

Debate: No se permiten menores en las reuniones de Al-Anon

La OSM fue informada por una estructura internacional de que su Junta de Administradores había votado no permitir la asistencia de menores de 18 años a las reuniones de Al-Anon, basándose en la orientación profesional. Las estructuras internacionales se comprometen a honrar las Doce Tradiciones de Al-Anon y las políticas contenidas en el Compendio de Políticas y aprobadas por la Conferencia principal de los Grupos de Familia Al-Anon, la Conferencia de Servicio Mundial. La decisión llevó el tema al Comité de Políticas para su debate en la Reunión de octubre.

El Comité de Políticas mantuvo un debate esclarecedor y reflexivo sobre esta decisión. Se pidió al Comité de Políticas que lo analizara a través de nuestras Tradiciones, Conceptos y declaraciones políticas y en el contexto de los requisitos legales aplicables en la estructura. Al concluir la conversación, el Comité pidió al personal de la OSM que obtuviera información adicional para continuar el debate sobre el tema en la Reunión del Comité de Políticas de enero de 2024.

El Grupo de trabajo y el Equipo de tareas del Comité de Políticas continúan ejemplificando la consideración, la apertura mental, la humildad y el coraje que cada miembro expresa para hacer que el «Compendio de Políticas de AI-Anon y Alateen» sea claro y conciso. Como siempre, doy las gracias al personal, a la Junta de Administradores (Custodios) y al Comité Ejecutivo por aportar su tiempo, sus talentos y sus dones a la hermandad, pero sobre todo por su diligencia a la hora de utilizar los principios espirituales en todo lo que aportan.

Como siempre, el Comité de Políticas recibe con beneplácito todas las preguntas y sugerencias de cualquier miembro de AI-Anon y Alateen, reunión, grupo o Área con respecto a temas que puedan necesitar mayor clarificación o interpretación a la luz de nuestros Legados.